



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de octubre de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO, autoriza el pago de la Factura N° 00004-00001992 cuya razón social es **FUNDASUR**.

Que corresponde al pago del servicio de cortes delgados de rocas, para actividades prácticas de la carrera de Geología.

Que el gasto será imputado a fondos del Componente B-Grupo Presupuestario 5031- Fuente 16.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

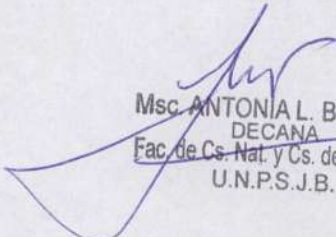
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00004-00001992 cuya razón social es **FUNDASUR** por un importe de \$ **12.350,93** (pesos doce mil trescientos cincuenta con noventa y tres centavos). El gasto obedece al pago del servicio de cortes delgados de rocas, para actividades prácticas de la carrera de Geología.

Art.2°) Imputar el gasto a fondos del Componente B-Grupo Presupuestario 5031- Fuente 16.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNvCS N° 1086/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.